**MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA**
**UOC – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
*Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono* 021-3288362
*E-mail: juandemenacordillera@gmail.com*
*Juan de Mena – Paraguay*

Informe de auditoría sobre pedido de parecer tecnico solicitado por la uoc de la MUNICIPALIDAD DE JUAN de MENA CON respecto a obras adicionales a ser realizadAs sobre el emprendimiento "REFUNCIONALIZACIÓN BLOQUE DE SANITARIOS - TINGLADO MUNICIPAL Y MURALLA LINDERA Y FRONTAL S/ CALLE LAS RESIDENTAS - PLURIANUAL contrato N° 21/2020 cuyo oferente es el Sr. Cristino Jara LÓPEZ. -

Al Señor Intendente Municipal:
Sr. Julio Cesar Antúnez
He recibido el MEMORANDO del responsable de la U.O.C. de la Municipalidad de Juan de Mena enumerado. A tal sentido, antes de realizar un análisis y una conclusión al respecto, en primer lugar, vamos a estar trascribiendo las partes más importantes del PEDIDO del Profesional Contratista y del DICTAMEN de la RESPONSABLE de la FISCALIZACIÓN DE OBRAS de la Municipalidad de Juan de Mena, los mismos es como sigue:

**1 – PEDIDO DEL CONTRATISTA:** Sr. Cristino Jara López **– Consultora San Miguel**

El Profesional ha realizado una planilla donde detalla el **COMPUTO Y PRESUPUESTO más el RESUMEN GENERAL** de las obras adicionales a realizarse, totalizando los mismos la suma de G 42.500.855 (Guaranies cuarenta y dos millones quinientos mil ochocientos cincuenta y cinco.) IVA incluido. Se adjunta detalle.

**2 - ANALISIS DEL FISCALIZADOR DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA CON RESPECTO AL PEDIDO DEL PROFESIONAL CONTRATISTA:**

El Fiscalizador realiza un extenso análisis de acuerdo a la Planilla presentada por el CONTRATISTA y de la inspección en situ realizada por dicho profesional, a tal efecto señalamos las siguientes determinaciones consideradas importantes expuestas por el profesional:

**NOTA DE PEDIDO N.° 01: "Me dirijo a Uds., para solicitarle los trabajos adicionales a realizarse en la obra mencionada más arriba, dicho pedido obedece a que en los lugares nos encontramos con la necesidad de ampliar estos trabajos para tener una buena terminación** garantizando de esta manera la durabilidad de los mismos el profesional expone las especificaciones técnicas de los trabajos adicionales y complementarios, además presenta un resumen de los mismos, el cual compartimos a continuación:

Como fiscal de obra he constatado que la obra que pertenece al lote N° 1 y 2 de REFUNCIONALIZACIÓN BLOQUE DE SANITARIOS - TINGLADO MUNICIPAL Y MURALLA LINDERA Y FRONTAL S/ CALLE LAS RESIDENTAS - PLURIANUAL específicamente **-Limpieza y preparación del terreno**, del contrato original está Presupuestado con la con cantidad 1 y ahora a ser Ejecutado de más con cantidad 1 llegando a ejecutar la cantidad de 2 este ítem que se amplía es para limpieza total de escombros y todo tipo de elementos que se encuentren en el terreno, el emparejamiento hasta llegar a la cota de nivel que la Dirección de Obra considere óptima, - **Excavación y carga de cimiento de PBC.** Este ítem comprende lo más fundamental todos los trabajos que es para contener a la base de la construcción, - **Zapatas excéntricas de 0,60x0,60 m. (costado) Y Zapatas,** Este ítem comprende lo más fundamental todos los trabajos que es para contener a la base de la construcción, - **Demolición de paredes**

**internas, pisos, azulejos, aberturas, sanitarios, etc.** en este punto queremos explicar continuación enumeramos la **Obras** que serán necesarias para la reforma completa de nuestro **Baño** describiendo los oficios que intervienen y los materiales necesarios, así como posibles alternativas. – **Revoque,** ahora a ser Ejecutado de más con Cantidad 10 llegando a ejecutar la Cantidad de 98 este ítem se amplió para Mejorar la terminación que ofrece la superficie de H°A° en bruto **Instalación eléctrica y Artefactos eléctricos,** estos dos putos se amplió más debido a que fue un imprescindibles en otras partes, Todos estos ítems ampliados ascienden al monto de Gs. 42.500.855 (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil ochocientos cincuenta y cinco.)

El profesional expone planillas de los trabajos adicionales y complementarios:

| LOTE NRO: 1 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción del Bien** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Precio unitario** | **Precio total** |
| 1.2 | Limpieza y preparación del terreno | Unidad Medida Global | 1 | 1.361.113 | 1.361.113 |
| 2 | Excavación y carga de cimiento de PBC. | Metros cúbicos | 32,2 | 428.400 | 13.794.480 |
| 3.1 | Zapatas excentricas de 0,60x0,60 m. (costado) | Metros cúbicos | 4 | 2.124.150 | 8.496.600 |
| 3.2 | Zapatas | Metros cúbicos | 2,1 | 2.732.700 | 5.738.670 |
| 10 | Limpieza final | Unidad Medida Global | 1 | 751.851 | 751.851 |
| | | | | | **30.142.714** |

| REFUNCIONALIZACIÓN BLOQUE DE SANITARIOS - TINGLADO MUNICIPAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| LOTE NRO: 2 | | | | | |
| **Ítem** | **Descripción del Bien** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Precio unitario** | **Precio total** |
| 1.1 | Demolición de paredes internas, pisos, azulejos, aberturas, sanitarios, etc. | Unidad Medida Global | 5 | 1.323.750 | 6.618.750 |
| 2 | Excavación y carga de cimiento de PBC. | Metros cúbicos | 7 | 421.400 | **2.949.800** |
| Revoque | | | | | |
| 1 | De paredes interior a una capa | Metros cuadrados | 10 | 37.656 | 376.560 |
| Instalación eléctrica | | | | | |
| 16.1 | Alimentación de los circuitos de luces | Unidad | 2 | 221.783 | 443.566 |
| 16.2 | Alimentación de los circuitos de tomas | Unidad | 3 | 223.160 | 669.480 |
| **Artefactos eléctricos** | | | | | |
| 17.1 | Artefactos flourescentes de 1 x 40 W. | Unidad | 4 | 124.054 | 496.216 |
| 18 | Limpieza final | Unidad Medida Global | 1 | 803.769 | **803.769** |
| TOTAL, CON IVA | | | | | **12.358.141** |

Atento a las determinaciones de los PEDIDOS y en especial del **ANALISIS CONSTRUCTIVO** realizado por el **FISCALIZADOR** sobre las obras adicionales **(NOTA NRO. 1)** a ejecutarse y en base a las recomendaciones del PROFESIONAL FISCALIZADOR, la UOC de la Municipalidad de Juan De Mena debe realizar una orden para la realización de las obras adicionales mencionadas y en su

conjunto proponer al Ejecutivo Departamental para el respectivo Visto Bueno y/o Autorización a fin de realizar dichas obras adicionales, y en este contexto, se debe agotar las instancias legales necesarias para la realización del proyecto adicional propuesto.

Plazo: el pago de ejecución de la obra será de 0 días de haber recibido el acta de inicio de obras.

Además, es importante mencionar que los procedimientos legales como la de contrataciones públicas, deben ser realizados al solo efecto de contar con el código de contratación para la obligación Contable y Presupuestaria correspondiente, por el hecho que la obra en sí ha sido adjudicada en su oportunidad a la Firma del Sr. Cristino Jara López. En este caso, el Articulo 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS de la Ley 2051/03 que dispone "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio". ----------

**RECOMENDACIÓN Y CONCLUSION FINAL:** por todo lo expuesto más arriba en especial de acuerdo a las recomendaciones del FISCALIZADOR de la Institución, la Auditoría Interna Institucional es de parecer de que el intendente agote todas las instancias legales correspondientes para la realización de las Obras Adicionales mencionadas en dicho informe, remitiendo todas las documentaciones respectivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía U.O.C. Es mi Informe. ----------

Carlos Octavio Torres
Auditor Interno

Municipalidad de Juan de Mena
Auditoría Interna